

EXP-UNC:0002001/2018

VISTO:

la denuncia policial efectuada por el hecho de robo ocurrido en la Biblioteca "Elma K. de Estrabou" de esta Facultad, supuestamente ocurrido el día 03 de Febrero de 2018 y en el que se habrían sustraído 2 (dos) monitores marca LG de 19 pulgadas, cuya copia se adjunta; y

CONSIDERANDO:

que ha tomado intervención en las presentes actuaciones el Departamento de Patrimonio de la Facultad de Filosofía y Humanidades y las Direcciones de Patrimonio y de Contabilidad de la Secretaría de Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba;

que dichas actuaciones fueron giradas a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad para emisión de opinión;

que la misma se expide en Dictamen n° 62453/18 estableciendo que "*considero necesaria la realización de un sumario administrativo a fin de establecer o deslindar responsabilidad del personal de esa Facultad y establecer la ocurrencia real de los hechos denunciados en la sede policial*";

que se ha dictado la Resolución Decanal n° 124/18 referida a la baja de los bienes de referencia;

lo dispuesto por la Ordenanza 09/12 del H. Consejo Superior (TO RR 204/16 y RR 1574/18);


EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º. DISPONER que por la Dirección General de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba se **instruya el correspondiente sumario administrativo** a fin de deslindar responsabilidades que pudieran corresponder por los hechos denunciados a fs. 01 del EXP-UNC:0002001/2018.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, elévese a la Dirección General de Sumarios, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 24 JUN 2019

RESOLUCIÓN N°: **0656**  
m.s.

  
Ab. MARIANA MUIÑO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.